

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

**1**

¿Cuál es el quorum para instalar en una plaza de garaje toma de carga para vehículos eléctricos cuando en la comunidad no hay plazas adjudicadas y cada vecino aparca donde puede? (Ver art. 17.1 LPH en subrama de Cuestiones sobre puntos de recarga de vehículos. Art. 17.5º LPH. Pregunta nº 26).

**2**

¿Se puede reclamar al adquirente del inmueble toda la deuda que tenga el vendedor aunque exceda de la afección real? (Ver art. 9 LPH en subrama de problemas con la afección real. Pregunta nº 45).

**3**

¿Cuál es el quorum de supresión del servicio de ascensor o de algún ascensor? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 332)

**4**

Qué ocurre cuando en una comunidad solo ha dos comuneros y en una junta votan cada uno algo distinto? (Ver art. 17.7 en subrama de juicio de equidad. Pregunta nº 25).

**5**

¿Quién es el responsable de pago de las reparaciones de las bajantes en la comunidad? (Ver en rama algunas cuestiones de responsabilidad de la comunidad ante comuneros. Pregunta nº 505).

**6**

¿Cómo se pagan los gastos comunes cuando no hay estatutos? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación del pago de gastos. Pregunta nº 642).

**7**

¿Puede quedar obligado un comunero al que una rotura de tubería la han causado daños y debe indemnizar la comunidad a tener que pagarse a sí mismo su parte en base a la cuota que le corresponda en la comunidad? (Ver rama de algunas responsabilidades de la comunidad ante comuneros. Pregunta nº 506).

**8**

¿Qué trámite debe seguirse si el titular de un local lo quiere convertir en vivienda? (Ver art. 7 en subrama de actividades prohibidas. Pregunta nº 141).

**9**

¿Puede renunciar sin más un administrador de fincas? ¿En ese caso quién se quedaría encargado de llevar a cabo las gestiones pendientes en el año en curso? (Ver art. 13 LPH en subrama de la remoción del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 107).

**10**

¿Cuál es el quorum para que el titular o inquilino de local pueda poner extractor de humos en el mismo? (Ver art. 7 LPH en subrama de prohibiciones de modificaciones de los comuneros. Apartado 1. Pregunta nº 405).